



DECRETO EXENTO Nº 1028 /
RETIRO, 21 de abril de 2025

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 (Ministerio de Hacienda) y modificaciones posteriores.
- 5) La Ley N°20.730 y su reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 6) La Sentencia de Calificación definitiva de fecha 16.11.2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rafael Ramírez Parra, causa Rol N°134-2024, el Acta de Proclamación de fecha 22.11.2024 del mismo Tribunal, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rafael Ramírez Parra para el periodo comprendido entre el 06.12.2024 y el 05.12.2028 y Decreto Alcaldicio SIAPER N°2.980 del 6 de diciembre de 2024 que ratifica el cargo del alcalde electo.
- 7) La Resolución Exenta N°11.885/2024, de fecha 06.12.24 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto y la transferencia de recursos con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía para la Municipalidad de Retiro.
- 8) El Decreto Exento N° 3.104 de fecha 13.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025
- 9) El Decreto Exento N°857 de fecha 03.04.25 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes e imputa el gasto.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad mediante Decreto Exento N°857, de fecha 03.04.25 aprobó las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes que regirán la contratación del "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2023, Comuna de Retiro" y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicándose el respectivo llamado el día 08 de abril de 2025, en la Plataforma de Licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición 4511-16-LE25
2. Que, la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.
3. Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra "e" del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que: "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

D E C R E T O:

- 1.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2023, Comuna de Retiro" ID N°4511-16-LE25, a los siguientes funcionarios, o a quienes los subroguen o reemplacen en su ausencia formalizada:

